

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2264/21

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha doce de noviembre de 2021, ha venido en aprobar de forma inicial el Presupuesto General del Ayuntamiento, Bases de Ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de por los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier interesado, conforme a la legislación vigente, se puedan presentar reclamaciones y alegaciones. Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento "www.cebreros.es".

De conformidad con el acuerdo adoptado, y según lo dispuesto en el artículo 168.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cebreros, 15 de noviembre de 2021.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.